

ANEXO III

Currículum vitae

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Potencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus Comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

9048 *RESOLUCION de 7 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 8 de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º 6 de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondien-

tes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1991.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de noviembre de 1991

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS»

Plaza número 1 (114-90)

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Fito y Maupoey, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Germán Cano Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Ana M. Casp Vanaclocha, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia; don Roberto Martín Sarmiento, Catedrático de la Universidad de León, y don Jesús Ventanas Barroso, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Laencina Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Juan Antonio Ordóñez Pereda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Justino Burgós González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José Macho-Quevedo Barón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Marcelino Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 2 (115-90)

Comisión titular:

Presidente: Don José Macho-Quevedo Barón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña Ana M. Casp Vanaclocha, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Roberto Martín Sarmiento, Catedrático de la Universidad de León; don Juan Antonio Ordóñez Pereda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Laencina Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Ventanas Barroso, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Don José Marcelino Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco Javier Sala Trepal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Pedro Fito y Maupoey, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Germán Cano Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

9049 *RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (grupos A, B, C y D).*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad Politécnica de Madrid, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estime conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 23.2 y 14 de la Constitución Española, tiene en cuenta el principio de igualdad en el acceso a las funciones públicas, para la garantía de la promoción profesional de los funcionarios, se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la U.P.M. y de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos